

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
DDPT/AEV-RCD/ADJ N° 019/2025
Potosí, 10 de abril de 2025**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los parágrafos I y II del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a. Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)"*

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales

Que, por Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como en aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. Asimismo, el parágrafo II del referido artículo, establece que el procedimiento para la contratación directa y la reglamentación específica, serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante Resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, delegar como Responsables de Contratación Directa (RCD) a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea MENOR O IGUAL A BS. 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS).

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, que estable en el art. 15 parágrafo I y II que, el proceso de contratación podrá ser adjudicado por el total, por ítems, lotes o paquetes, asimismo dispone que, para montos mayores a Bs. 1.000.000 (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), la adjudicación será mediante resolución expresa.

El artículo 21 parágrafo I inc. g) del mismo cuerpo legal, señala como función del RCD, adjudicar o declarar desierta la contratación de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa o nota expresa (según corresponda).

La Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, que aprueba el procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, el acápite 6 numeral 6.1.2. subnumeral 7 inc. i expresa que el RCD "Aprueba el informe de la Comisión de Evaluación y Calificación y sus recomendaciones", a continuación, en el inc. iii, refiere que el RCD "Solicita a la Unidad Jurídica, la emisión de la Resolución Administrativa para montos mayores a Bs. 1.000.000."

Que, en ese contexto, el acápite 6 numeral 6.1.2. subnumeral 9, respectivamente, dispone que la Unidad Jurídica elabora Resolución administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del proceso de contratación, para importes mayores a Bs. 1.000.000.

Que, mediante Informe **I-2024-20338|AEV/DIR.POT/AGP_INF/Nro.0309/2025 de fecha 08 de abril de 2025**, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda que en aplicación del art. 15 parágrafo I y II del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI - FASE (XII) 2024 - POTOSÍ**" con código: **AEV-PT-PVC-51/24 (QUINTA CONVOCATORIA)** debe ser **ADJUDICADO** en favor del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"**, por un monto de **Bs. 2.090.492,09 (DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 09/100 BOLIVIANOS)**, por haber cumplido en su propuesta con las especificaciones técnicas/Términos de referencia contenidos en el Documento de Contratación Directa, conforme al siguiente detalle:

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EVALUACION DEL
FORMULARIO B-1**

N°	NOMBRE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISION ARITMETICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONOMICA REAL
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	2.090.492,09	2.090.492,09	2.090.492,09



Que, el Informe Legal con cité: **AEV/DIR.POT/AJ_INF/Nro.0187/2025|I-2024-20338** de **fecha 10 de abril de 2025**, emitido por el Técnico II Abogado I, establece que existe sustento técnico y legal para proceder a la Adjudicación del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI - FASE (XII) 2024 - POTOSÍ"** con código: **AEV-PT-PVC-51/24 (QUINTA CONVOCATORIA)** en favor del proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"**.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa-RCD, en uso de las funciones conferidas en el artículo 21 parágrafo I inc. g) de la Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre del 2024 que aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO. - ADJUDICAR a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"**, el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI - FASE (XII) 2024 - POTOSÍ"** con código: **AEV-PT-PVC-51/24 (QUINTA CONVOCATORIA)**, por un monto de **Bs. 2.090.492,09 (DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 09/100 BOLIVIANOS)**, conforme a lo recomendado en el Informe con cité **I-2024-20338|AEV/DIR.POT/AGP_INF/Nro.0309/2025** de **fecha 08 de abril de 2025**, emitido la Comisión de Evaluación y Calificación.

SEGUNDO. La Unidad Administrativa queda encargada de notificar al proponente con la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
**RESPONSABLE DE
CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

INFORME
I-2024-20338 | AEV/DIR.POT/AGP_ INF/Nro.0309/2025

A : Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Arq. José Poma Negretty
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Lic. Humberto Zurita Mendoza
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL**
PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE
VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI –
FASE (XII) 2024 – POTOSÍ" (QUINTA CONVOCATORIA),
CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24

FECHA : Potosí, 8 de abril de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante NOTA INTERNA I-2024-20338 | AEV/DIR.POT/AGP_NOT/ Nro.0282/2025 de fecha 21 de marzo de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. José Poma Negretty Responsable de Gestión de Proyectos, realizó la solicitud de publicación del Proceso de contratación del Proyecto de referencia.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** mediante Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° 055/2025, de fecha 25 de marzo de 2025 y Nota Interna I-2024-20338 | AEV/DIR.POT/ACP_NOT/Nro. 0266/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, el responsable de Contratación Directa (RCD), Aprueba el DCD del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI – FASE (XII) 2024 – POTOSÍ" (QUINTA CONVOCATORIA), CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24.**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha **25 de marzo de 2025.**
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum **AEV/RCD-PTS/N° 078/2025** de fecha 27 de marzo de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 del día 3 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	03/04/2025	09:44

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14, APERTURA DE PROPUESTAS y sub numeral 14.4, del Documento de Contratación Directa, en fecha 03/04/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES, por lo que procede con la evaluación preliminar. (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de

participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral **19** del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

Proponente 1: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA
"RAMNOE"
FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"			
Número de Páginas de la propuesta	:	127			
Propuesta económica	:	2.090.492,09			

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		3-4	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		6	CONTINUA	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		8-12	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	SI		14-55	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		58-107	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		109-111	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		113	CONTINUA	

Nota 1. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-2, la comisión de evaluación y calificación se verifico que el proponente no tiene cuentas pendientes con la AEVIVIENDA verificado en la página oficial de la EVIVIENDA WWW.AEVIVIENDA.GOB.BO actualizado al 17/02/2025. **(Ver Anexo 4).**

Nota 2. Al verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-4, la comisión de evaluación y calificación verifico la información referida al personal propuesto por el proponente. **(Ver Anexo 5).**

El proponente no tiene observaciones y **PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN.**

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral **20** del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es el de Precio Evaluado Más bajo.

3.2.1 DETERMINACION DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO MAS BAJO

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral **20.1.1** del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EVALUACIÓN DEL FORMULARIO B-1

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI – FASE (XII) 2024 – POTOSÍ" (QUINTA CONVOCATORIA)				
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	2.090.492,09	2.090.492,09	2.090.492,09

Como se evidencia en el cuadro anterior ninguna de las propuestas económicas presenta a errores aritméticos y se encuentran dentro del precio referencial. En tal sentido, señalar que:

- La **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"**, obtuvo el **Precio Evaluado Mas Bajo** para el presente proceso de contratación, y **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el DCD, por lo que **PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE CALIFICACIÓN.**

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral **20.1.3** Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica que obtuvo el precio Evaluado Más Bajo aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"

FORMULARIO A-3

Experiencia de la Empresa: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RESPALDO
EXPERIENCIA GENERAL Debe contar con experiencia en actividades de construcción y/o de consultorías realizadas, relacionadas al rubro constructivo o capacitación en áreas técnicas en el sector constructivo. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia general por un monto equivalente a 1 vez el precio referencial.	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta página 14-55 de su propuesta
EXPERIENCIA ESPECIFICA La experiencia específica de la Entidad Ejecutora será en temas relacionados a la construcción de edificaciones u obras similares (infraestructura urbana), capacitaciones o asistencia técnica en el sector de construcción. La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia específica por un monto equivalente a 0.50 veces el precio referencial.	CUMPLE	Formulario A-3 de su propuesta página 14-55 de su propuesta

FORMULARIO A-4

Experiencia del Personal clave de la Empresa: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RESPALDO
TECNICO OPERATIVO DE AREA (TOA) Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Experiencia Especifica: Supervisión, Fiscalización, Asistencia Técnica en construcción, Desarrollo Comunitario, Inspector, director o residente de obra, Técnico operativo de área, relacionados a la construcción de obras civiles: viviendas, mercados, escuelas, centros comerciales, locales y otras similares de igual o mayor complejidad.	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta página 58-66 de su propuesta
EDUCADOR SOCIAL Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Experiencia Especifica Trabajos relacionados a facilitador, educador y capacitador social, seguimiento, talleres de sensibilización y/o trabajo conjunto con grupos sociales o similares.	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta página 68-72 de su propuesta
TECNICO ALMACENERO Experiencia General: Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica. Experiencia Especifica Manejo, administración de almacenes, inventarios, documentación o similares.	CUMPLE	Formulario A-4 de su propuesta página 74-82 de su propuesta

FORMULARIO C-1

Documento de Respaldo Equipo Mínimo Requerido: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"

CONDICIONES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RESPALDO
c) Equipo, maquinaria, vehículos y otros	CUMPLE	Documentación Adjunta en la

para la ejecución del Servicio de consultoría. La Entidad Ejecutora garantiza la disponibilidad del equipo, maquinaria, vehículos y otros, mínimos solicitados, adjuntando documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT de vehículos livianos, pesados y motocicletas, para propios o alquilados.

propuesta fojas **113-127**

- Fotocopia RUAT de 1 camioneta.
- Fotocopia RUAT de 1 Volqueta.
- Fotocopia RUAT de 2 motocicletas.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTES	
	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
Formulario C-1 Propuesta Técnica	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	

Como se expone en la etapa de evaluación de propuesta, el **proponente EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"** que obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo, y **CUMPLE** con todas las condiciones y requisitos técnico solicitados en el Documento de Contratación Directa (DCD).

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el **proponente EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"** presenta el Precio Evaluado Más Bajo y **CUMPLE** con todas las condiciones y requisitos técnico solicitados por la Agencia Estatal de Vivienda.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Directa **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI – FASE (XII) 2024 – POTOSÍ"** (QUINTA CONVOCATORIA), CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24 al proponente **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"** representado por el **Sr. RAMIRO EDSON LUCAS CHOQUE**, por un monto de **Bs. 2.090.492,09** (Dos millones noventa mil cuatrocientos noventa y dos 09/100 bolivianos) por un plazo de ejecución de obra de **135 días** calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Proyecto, toda vez que, su propuesta tiene el Precio Evaluado Más Bajo y Cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Humberto Zurita Mendoza
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

JPN/HZM
Cc: arch.


Jose Poma Negretti
RESPONSABLE DE GESTION
DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

Potosí, 10 de abril de 2025
CRT/AEV/DIR.POT/ACP/Nro.0138/2025

Señor (es):

Empresa Unipersonal
EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"
de: Ramiro Edson Lucas Choque
Dirección: Calle Belen, Pasaje San Jose N.º 7, Barrio San Miguel – ORURO
Teléfono: 74100682
Correo Electrónico: ramiro_lucas_ch@hotmail.com

Presente. -

REF.: NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN
"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI –
FASE (XII) 2024 – POTOSI" (QUINTA CONVOCATORIA), CODIGO
INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24.

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a usted(s), que de acuerdo a la recomendación del informe AEV/DIR.POT/AGP_INF/Nro.0309/2025 del informe de Evaluación y Recomendación de fecha 08 de abril de 2025 y conforme a Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/ADJ N° 019/2025 de fecha 10 de abril de 2025, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI – FASE (XII) 2024 – POTOSI" (QUINTA CONVOCATORIA), CODIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24**, ha sido adjudicado al proponente **Empresa Unipersonal EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE" de: Ramiro Edson Lucas Choque**, para tal efecto se adjunta al presente el documento de adjudicación y el informe de la comisión.

Con este motivo saludo a usted atentamente



REMO
c.c. Archivo
Carpeta del Proceso



Lic. Ricardo E. Méndez Rodríguez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
DE PROYECTO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Potosí, 10 de abril de 2025
CRT/AEV/DIR.POT/ACP/Nro.0139/2025

Señor:

Empresa Unipersonal

EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MULTIDISCIPLINARIA "RAMNOE"

de: Ramiro Edson Lucas Choque

Dirección: Calle Belen, Pasaje San Jose N.º 7, Barrio San Miguel – ORURO

Teléfono: 74100682

Correo Electrónico: ramiro_lucas_ch@hotmail.com

Presente. -

**REF.: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS
PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE UYUNI –
FASE (XII) 2024 – POTOSI" (QUINTA CONVOCATORIA), CODIGO
INTERNO: AEV-PT-PVC-51/24.**

De mi consideración:

Mediante la presente comunico a usted, que según Resolución Administrativa DDPT/AEV-RCD/ADJ N° 019/2025 de fecha 10 de abril de 2025 adjunta, su propuesta ha sido adjudicada para el proceso de contratación de referencia, por el monto total de **Bs. 2.090.492,09 (DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 09/100 BOLIVIANOS)**.

En este sentido, para la suscripción del contrato debe presentar la documentación conforme establece el parágrafo II del Formulario A-1 de su propuesta y la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia, Documento de Contratación Directa (DCD) y los formularios correspondientes, **hasta horas 15:30 del 17 de abril de 2025, en las oficinas de calle América N° 75 casi esquina calle Gabriel Rene Moreno Zona: San Clemente:**

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta
- b) Cedula de identidad del propietario o representante legal (**fotocopia simple**).
- c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.



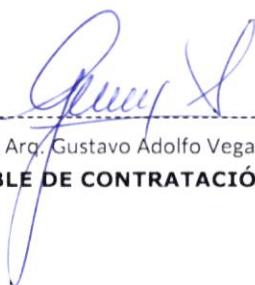
- g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación, para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00
- h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE), para procesos de contratación mayores a Bs1.000.000,00
- i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente hasta la suscripción del contrato.
- j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.
- m) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental, cuando corresponda.
- n) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme a lo establecido en el Documento de Contratación Directa (DCD), según corresponda.
- o) Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.

Asimismo, la **suscripción del contrato está prevista para el 23 de abril de 2025**, para lo cual deberá tomar los recaudos pertinentes para constituirse en la oficina de la Agencia Estatal de Vivienda en la fecha señalada ubicado en calle **América N° 75 casi esquina calle Gabriel Rene Moreno Zona: San Clemente**.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,



GAVM
Cc/arch.
Adj. Lo citado



Arg. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD